

**AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL
PARA REUNIONES DE LAS COMISIONES DEL PODER LEGISLATIVO
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
EN SALA DE COMISIONES “CONSTITUYENTES DE 1974” Y SALA DE
USOS MÚLTIPLES.**

El **H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo** es el responsable de los datos personales que se recaben dentro de Las reuniones de trabajo que lleven a cabo las comisiones del poder legislativo del Estado, por lo que comprometidos con el principio de Parlamento Abierto y publicidad, se informa que se hará uso responsable de los datos personales que nos proporcione durante la realización de estas reuniones, los cuales serán protegidos y tratados conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo y demás normatividad que resulte aplicable.

La Sala de Comisiones “Constituyentes de 1974” así como la SALA DE USOS MÚLTIPLES, se encuentran ubicados dentro del Edificio principal que ocupa el H. Congreso del Estado en: Calle Esmeralda número 102, entre las calles Miguel Hidalgo y Boulevard Bahía, colonia Barrio Bravo, C.P. 77098, Chetumal, Quintana Roo.

DATOS PERSONALES QUE PODRÁN SER RECABADOS:

De conformidad con lo dispuesto por la fracción IX del artículo 3 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, en relación con la fracción X del artículo 4 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Quintana Roo:

“Artículo 3 fracción IX.-. Cualquier información concerniente a una persona física identificada o identificable. Se considera que una persona es identificable cuando su identidad puede determinarse directa o indirectamente a través de cualquier información”.

“Artículo 4 fracción X.- cualquier información concerniente a una persona física identificada o identificable expresada en forma numérica, alfabética, alfanumérica, gráfica, fotográfica, acústica o en cualquier otro formato. Se considera que una persona es identificable cuando su identidad pueda determinarse directa o indirectamente a través de cualquier información, siempre y cuando esto no requiera plazos, medios o actividades desproporcionadas.”

Durante la realización de las reuniones de Comisiones que conforman los Diputados de la XV Legislatura, podrán ser recabados datos personales identificados como los siguientes **DATOS DE IDENTIFICACIÓN:** Información concerniente a una persona física que permite diferenciarla de otras en una colectividad, tales como: **nombre completo y cargo público que desempeña entre otros que puedan ser necesarios según el motivo a tratar dentro de la reunión de comisiones.**

Se hace de su conocimiento que se cuenta con Sistemas de Vigilancia y Seguridad a través del cual se recaban imágenes por medio de cámaras de circuito cerrado con la finalidad de salvaguardar la seguridad de quienes nos visitan en el vestíbulo y área exterior.

De manera adicional, se informa que, para la realización de los trabajos dentro de las reuniones de comisiones, **se podrá contar con la presencia de servidores públicos de los tres niveles de gobierno, Instituciones públicas, privadas, órganos autónomos, Organismos descentralizados y/o ciudadanos** de los cuales sea necesaria su asistencia para la celebración según sea el motivo del trabajo a realizarse por cualquiera de las comisiones de la XV Legislatura.

Finalidad de los datos a recabar.

Atendiendo al Principio de parlamento abierto, publicidad y máxima transparencia, las reuniones de trabajo de las diversas comisiones del Poder Legislativo podrán ser videograbadas y transmitidas a través de diversas plataformas digitales, así también, podrán tomarse impresiones fotográficas durante la realización de las reuniones de comisiones, las cuales quedarán bajo resguardo del área de comunicación social pudiendo formar parte de las publicaciones en los boletines de difusión de los trabajos de la XV Legislatura, así como permanecer en el Portal de Internet del Poder Legislativo, para consulta de cualquier ciudadano.

Se informa que no se recabarán datos personales sensibles. Siendo estos los que se refieran a la esfera más íntima de su titular, o cuya utilización indebida pueda dar origen a discriminación o conlleve un riesgo grave para éste. Se consideran sensibles de manera enunciativa más no limitativa, los datos personales que puedan revelar aspectos como origen racial o étnico, estado de salud pasado, presente o futuro, información genética, creencias religiosas, filosóficas y morales, opiniones políticas, datos biométricos, preferencia sexual y de género.

Marco Normativo para el tratamiento de datos personales. El Congreso del Estado de Quintana Roo, trata los datos personales antes señalados con fundamento en: artículo 6º apartado A fracción II, párrafo segundo del artículo 16 ambos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 19 de la Declaración Universal de Derechos Humanos; artículo 19 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; numerales 1 y 2 del artículo 13 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos; fracción I artículo 21 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; artículo 9,13, 23 y 24 fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información; artículo 2º de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo; fracciones IV, X, XI, XII Y XIX del artículo 104 SEXIES, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo.

Transferencia de datos personales. Se informa que no se realizarán transferencias de datos personales, salvo aquéllas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados, así como aquéllas que se requieran para cumplir con las obligaciones de Transparencia establecidas en los artículos 91 y 94 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado Quintana Roo.

¿Dónde se pueden ejercer los derechos de acceso, corrección/rectificación, cancelación u oposición de datos personales (derechos ARCO)?

Con fundamento en: Artículo 85, fracción II, III y VII de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados. Artículos 47, 48, 49, 50 y 51 todos de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Quintana Roo, Usted podrá ejercer sus derechos ARCO directamente ante la Unidad de Transparencia de este H. Congreso, ubicada en Avenida Carmen Ochoa S/N esquina avenida Reforma, en la colonia Plutarco Elías Calles, C.P. 77090, Chetumal, Quintana Roo o bien, a través de la Plataforma del Sistema de Solicitudes de Información del Estado de Quintana Roo (<http://infomex.qroo.gob.mx/>) o en el correo electrónico accesoinfopl@congresoqroo.gob.mx. Si desea conocer el procedimiento para el ejercicio de estos derechos puede acudir a la Unidad de Transparencia, enviar un correo electrónico a la dirección antes señalada o comunicarse al teléfono (983) 83 2 28 22 Extensión 110.

Cambios al aviso de privacidad. En caso de que exista un cambio de este aviso de privacidad, lo haremos de su conocimiento en nuestra página de internet <http://www.congresoqroo.gob.mx>

Estoy enterado del tratamiento de los datos personales y firmo de conformidad la autorización para permitir la publicidad de estos.

Ciudad Chetumal, Quintana Roo; a ____ del mes de _____ del 2019.

Nombre y firma del titular de los datos.